

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ... 400 ptas.
Un Semestre ... 600 »
Un Año ... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

NUMERO 1.074

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	EJERCICIO	IMPORTE
E001994	Marcelina González González	S. Esteban del Valle. C/ Subida Iglesia, 61	1981	4.445
E000046	Martín Pérez Tejedor	Hoyo de Pinares. PZ. Resurrección s/n.	1982	1.936
E000051	Félix García Aparicio	Alcorcón. Zamora, 13	1982	1.712
E000055	Concepción Piña Sánchez	Madrid. Alameda, 17	1982	2.249
E000181	Angel Lobato Reviejo	Madrid. Isla Tabarca, 48	1982	3.606
E000214	Joaquín Serrano Antón	Madrid. Guabairo, 26	1982	17.434
E000219	Cándida Alemany Soto	Adrada. Transversal, 2	1982	3.268
E000292	Faustino Martín Sánchez	Burgohondo. San Roque s/n	1982	2.620
E000293	Santiago Martín Sánchez	Burgohondo. San Roque s/n	1982	2.581
E000322	Carlos Gallego Godino	Madrid. Parque Eugenia de Montijo, 111	1982	2.272
E000323	Carlos Gallego Godino	Madrid. Parque Eugenia de Montijo, 111	1982	2.272
E000325	Carlos Gallego Godino	Madrid. Parque Eugenia de Montijo, 111	1982	2.272
E000326	Carlos Gallego Godino	Madrid. Parque Eugenia de Montijo, 111	1982	2.272
E000327	Carlos Gallego Godino	Madrid. Parque Eugenia de Montijo, 111	1982	2.272
E000328	Carlos Gallego Godino	Madrid. Parque Eugenia de Montijo, 111	1982	2.272
E000329	Carlos Gallego Godino	Madrid. Parque Eugenia de Montijo, 111	1982	2.272
E000330	Luis Cartelano Muñoz	Torrejón de Ardoz. Granados, 8	1982	869
E000333	Vicente Moñino Rojo	Madrid. Padre Piquer, 60	1982	1.049
E000342	Paulino Sánchez Gil	Solana de Béjar. Carretera, s/n	1982	1.605
E000373	Alberto Herrera Rivera	Madrid. Maudes, 7	1982	3.877
E000388	Crescencio Fernández Martín	Madrid. Madre Antonio, 4	1982	2.640
E000392	Juliana Ayuso Martín	Hoyo de Pinares. Lope de Vega, 3	1982	1.274
E000427	Manuel Guijuelos Jiménez	Manzanares. Lavapiés, 10	1982	968
E000435	Manuel Martínez Márquez	Madrid. Canarias, 55	1982	1.588
E000436	Manuel Martínez Márquez	Madrid. Canarias, 55	1982	1.588
E000441	Natalino Di Tomasso Di Tomasso	El Tiemblo. Calvario, s/n	1982	4.490
E000463	Jesús García Sánchez	Madrid. Mancha, 4	1982	1.278
E000480	Daniel Tobalina Gamboa	Mijares. Fuente s/n	1982	3.308
E000521	Antonio Ríos Martín	El Tiemblo. Almirante Carrero Blanco, s/n	1982	3.777
E000531	María Cruz Díaz Cardinero	Avila. Fivasa, 4	1982	3.462
E000541	Severina Resina de S. Juan	Madrid. Pradería Rincón, 13	1982	2.160
E000561	Bonifacio Martín Ferreras	Avila. Prado Sancho, 53	1982	5.461
E000582	Eulogio Fernández Fernández	Madrid. Jaraiz Vega, 19	1982	1.752
E000617	José Antonio Díaz Villegas	Madrid. Sta. Cruz Mudela, 15	1982	272
E000618	José Luis de Felipe Crespo	Madrid. Ocaña, 98	1982	272
E000619	Filadelfo Fraile Nieto	Madrid. San Victorino, 25	1982	272
E000631	José Antonio Díaz Villegas	Madrid. Sta. Cruz Mudela, 15	1982	1.465
E000632	José Luis de Felipe Crespo	Madrid. Ocaña, 98	1982	1.465
E000634	Filadelfo Fraile Nieto	Madrid. San Victorino, 25	1982	1.465
E000640	Emiliano López Rueda	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.436
E000644	Jacinto Gómez Muñoz	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.436

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	EJERCICIO	IMPORTE
E000656	Mariano Hernández Jiménez	Avila. Rufino Martín, 23	1982	867
E000667	Ignacio Cuesta Vázquez	Arenas de San Pedro. Lourdes, 34	1982	2.972
E000670	Antonio Jiménez Rallego	Barraco. Cervantes, 12	1982	4.137
E000681	Matilde Varas Martín	Madrid. Av. Albufera, km. 6	1982	103
E000683	José Encabo Castejón	Madrid. Príncipe, 2	1982	103
E000684	Jesús Varas Martín	Madrid. Miraflores, 16	1982	103
E000687	Manuel Agudo Izquierdo	Casavieja. Lagunillas, 5	1982	2.878
E000696	Longinos Hernández González	Madrid. Ingenieros, 9	1982	1.073
E000697	Florentino Araque Martín	Madrid. Jerusalén, 22	1982	308
E000702	José Manzano Prieto	Madrid. P. Eugenia Montijo, 71	1982	5.259
E000716	María Romero Gómez	Madrid. Pico Balaitus, 27	1982	3.850
E000731	Diario de Castilla	Avila. Padre Victoriano, s/n	1982	605
E000823	Saturnino Palomino González	Avila. 18 de Julio, 58.	1982	4.436
E000826	Pascual Casas Martín	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.126
E000828	Jesús Martínez Espino	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.126
E000829	Guillermo Cabrera Piñero	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.436
E000830	Pedro Jiménez Blanco	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.126
E000832	Isabel Teresa Díaz Cividanes	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.126
E000833	Rodolfo Gómez Blanco y uno	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.436
E000834	Hermínio Hernández Elvira	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.126
E000835	Pilar Jiménez Martín	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.436
E000836	Bartolomé Muñoz Esteban	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.126
E000838	Fausto Jiménez Arribas	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.126
E000839	Desiderio Sainz Pardo Pérez	Avila. 18 de Julio, 58	1982	4.436
E000867	Francisco Sánchez Gómez	Avila. Batalla de Teruel, 10	1982	2.851

Avila, 26 de abril de 1982

El delegado de Hacienda, *ilegible*

Número 1.115

**MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA****Dirección Provincial
AVILA****AUTORIZACION DE
INSTALACION**

EXP. NUM. 9.698

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T. en Vega de Santa María, Velayos y Maello, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 45 KV, de 6.706 metros de longitud, conductor LA-110, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión de 3 elementos por cadena y de amarre con 4 elementos por cadena.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 29 de abril de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.113

Dirección Provincial**SECCION DE MINAS****SALAMANCA**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, hace saber: Que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de su número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.788 — "Guijuelo I" — Estaño, Wolfram y demás Recursos de la Sección C) — 300 — Salvatierra de Tormes, Cespadosa de Tormes, Gallegos, Puente del Congosto, Navamorales, Bercimuelle y Armenteros de la provincia de Salamanca y Narrillos del Alamo, Santa María del Berrocal y Villar de Corneja, de la provincia de Avila.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable al efecto, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 22 de abril de 1982.

El Delegado Provincial, *Juan Luis Carrascal Rodríguez*.

Número 1.116

DIRECCION PROVINCIAL

Expediente 10.970

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila autorizando el establecimiento de la Línea en A.T. que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a petición de Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, 20, c/ Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una Línea Eléctrica en Alta Tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 261/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica, S.A. la instalación de una línea cuyas principales características son las siguientes:

Línea en A.T. de 15 Kv, de 596 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizado y aislamiento tipo suspensión y amarre, con un presupuesto de 751.648 ptas., teniendo por finalidad mejorar el suministro de energía a la zona de Maello-La Fontanilla.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Dios guarde a Vd. muchos años

El director provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.117

DELEGACION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION Exp. Núm. 11.167

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una acometida en 45 kv a nueva subestación en Muñana-Barco de Avila a Piedrahita cuyas características principales son las siguientes:

Acometida en 45 KV a la subestación de Piedrahita desde la línea de Muñana a Barco de Avila en conductor de aluminio-acero de 54,6 mm2 con una longitud de 264 metros y apoyos metálicos con aislamiento de amarre y suspensión tipo V-70-B5.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El Titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º —Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros ministerios, organismos o corporaciones,

para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 29 de Abril de 1982

El director provincial, *Felipe García Cordero*

Número 1.101

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Arévalo

EDICTO

Don Juan Herrero Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Arévalo (Avila),

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública, por los siguientes débitos y conceptos que se citan, habiéndose iniciado contra ellos el procedimiento de apremio:

MUNICIPIO DE AREVALO

Miguel y 2 Castaño Tartas, Urbana Catastral, 944 pesetas.

María Cristina García Rojo, Urbana Catastral, 696 pesetas.

Alfredo Hernández Blanco, Urbana Catastral, 2.094 pesetas.

Frumencio Jiménez Díaz, Urbana Catastral, 2.537 pesetas.

Crucitas López, Urbana Catastral, 340 pesetas.

Enrique Muñoz Sánchez, Urbana Catastral, 2.756 pesetas.

Milagros Pérez Martín, Urbana Catastral, 1.493 pesetas.

José Valriveras Sanz, Urbana Catastral, 2.537 pesetas.

Alejandro Zamora Lucía, Urbana Catastral, 627 pesetas.

Alejandro Zamora Lucía, Urbana Catastral, 784 pesetas.

Alejandro Zamora Lucía, Urbana Catastral, 314 pesetas.

Mariano García Marcos, Recursos Eventuales, 7.000 pesetas.

Francisco Juez Fernández, Recursos Eventuales, 4.000 pesetas.

Francisco Juez Fernández, Recursos Eventuales, 2.000 pesetas.

Secundino López Huertas, Recursos Eventuales, 1.500 pesetas.

Secundino López Huertas, Recursos Eventuales, 5.100 pesetas.

Emilio Rubia Blanco, Recursos Eventuales, 4.000 pesetas.

Juan San Pedro "El Escudo", Recursos Eventuales, 1.000 pesetas.

Mariano Velasco García, Recursos Eventuales, 2.000 pesetas.

Representaciones Industriales

Ag., Sociedades y Gravamen, 2.000 pesetas.

Representaciones Industriales Ag., Sociedades y Gravamen, 4.000 pesetas.

Representaciones Industriales Ag., Sociedades y Gravamen, 1.000 pesetas.

Representaciones Industriales Ag., Sociedades y Gravamen, 2.000 pesetas.

Representaciones Industriales Ag., Sociedades y Gravamen, 2.000 pesetas.

Representaciones Industriales Ag., Sociedades y Gravamen, 2.000 pesetas.

Centro C del Distrito Méd., otros productos Telégraf., 6.825 pesetas.

Grupo de Colonización 16131, varios Capítulos III, 1.000 pesetas.

Marcelo Portero Jiménez, varios Capítulos III, 1.000 pesetas.

Angel Custodio Sáez Gómez, varios Capítulos III, 1.000 pesetas.

Soledad Paino López, Tráfico Empresas, 2.000 pesetas.

Soledad Paino López, Tráfico Empresas, 1.000 pesetas.

Eduardo Tejedor González, Tráfico Empresas, 476 pesetas.

José Antonio Campiña Paulet, Renta Personas Físicas, 1.760 pesetas.

José Orzáez Pérez, Renta Personas Físicas, 8.598 pesetas.

Rafael Juárez Zabala, Impuesto Transmisiones, 417 pesetas.

En consecuencia, con esta fecha se ha dictado la siguiente,

"PROVIDENCIA. — Resultando desconocido el paradero de los deudores relacionados, así como persona que les represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que, en el plazo de OCHO DIAS, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía y no se intentarán nuevas notificaciones".

Lo que de conformidad con el artículo citado, hago público por medio del presente Edicto, para conocimiento y notificación de los interesados.

Número 1.192

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

Convocatoria de la Asamblea
General

SESION CONSTITUYENTE

Cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de los Estatutos y 17 del Reglamento de Procedimiento Electoral, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Entidad para la sesión constituyente de la Asamblea General que se celebrará el viernes 21 de mayo del presente año, en el cine Reyes Católicos, calle Pedro Lagasca, 7 (Avila), a las *dieciséis horas treinta minutos* en primera convocatoria y a las *diecisiete horas* en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Confección de la lista de asistencias para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2º Elección de vocales del Consejo de Administración. OCHO miembros elegidos entre personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Caja. OCHO vocales elegidos entre el grupo de Consejeros Generales representantes directos de los impositores.

3º Elección de miembros de la Comisión de Control.

4º Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.

5º Elección de la Comisión Revisora del Balance correspondiente al ejercicio de 1982.

6º Designación de DOS Interventores del Acta Asamblearia con sus correspondientes suplentes.

7º Informe y resolución de otros asuntos de interés general surgidos desde la convocatoria de esta Asamblea.

Avila, 30 de abril de 1982.

El Presidente del Consejo de Administración, *Antonio Fernández de la Puente*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 424/81 se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y M. de Piedad de Avila, representada por el Procurador José A. García Cruces y dirigida por el Letrado Jaime Navasques, y de la otra como demandados don Martín del Rosal García D.ª Ana M.ª Martínez Ardilla y don Antonio Vélez Noya por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Martín del Rosal García, doña Ana María Martínez Ardilla y don Antonio Vélez Noya y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 250.000 pesetas de principal, 60.471 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, *Elías Dávila Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*. —1.142

CAMARA AGRARIA LOCAL DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Confeccionada y aprobada por el Pleno de esta Cámara, la Derrama de Guardería Rural para el año 1981, se expone al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, para ser examinada y en su caso presentar las reclamaciones oportunas por escrito.

El Tiemblo, a 26 de abril de 1982.
El Presidente, *Félix Luján Blasco*. —1.112

CAMARA AGRARIA LOCAL DE TIÑOSILLOS

*Comisión mixta de pastos de
Tiñosillos*

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público, en el Ayuntamiento de este pueblo y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones a que hubiere lugar, ante esta Comisión Mixta, durante el período indicado.

Tiñosillos, a 20 de abril de 1982.
El Presidente, *Ilegible*. —1.026

CAMARA AGRARIA LOCAL DE CASASOLA

Comisión mixta de pastos

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta de pastos, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión mixta durante el período indicado.

Casasola, a 24 de abril de 1982.
El Presidente, *Ilegible*. —1.062

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MARTIHERRERO

Comisión Mixta de Pastos

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión de pastos, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen de pastos por cerramiento, los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Martiherrero, 3 de mayo de 1982.
El Presidente, *Ilegible*. —1.160

CAMARA AGRARIA LOCAL
DE LA COLILLAComisión Mixta de Pastos
ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta de pastos, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante este Comisión Mixta durante el período indicado.

La Colilla, 3 de mayo de 1982.
El Presidente, *Ilegible*.

—1.161

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Doña Isabel Moreno Luengo, con domicilio en esta localidad, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a la venta de artículos de Droguería a emplazar en la calle del General Molá número 15, planta baja de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1951, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Casillas, a 22 de abril de 1982.
El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—1.049

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Don Saturnino Jiménez García, solicita de este Ayuntamiento licencia para instalar un establecimiento de venta al por menor de toda clase de artículos en Baterna, anejo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días.

Solosancho, 24 de abril de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.065

Ayuntamiento de Umbrías

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO ORDINARIO para 1982, caso de no haber reclamaciones durante el período de exposición de éste, por el plazo de quince días a contar de su inserción en el B. O. de la Provincia, por un importe de dos millones treinta y tres mil ochenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 326.137 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 60.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 60.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 997.529.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 150.262.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 439.160 pesetas.
- TOTAL: 2.033.088 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal: 1.344.098 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 666.990 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 22.000.

B) Operaciones de capital:

TOTAL: 2.033.088 pesetas.

Umbrías, a 24 de abril de 1982.
El alcalde, *Leandro García*.

—1.087

Ayuntamiento de
Cabezas del Villar

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente, para calificar parcelas no utilizables, el terreno sobrante de las vías públicas siguientes:

En la C/. Dos de Mayo, junto al edificio de don Eleuterio López Arévalo —18,90— metros cuadrados.

En la C/. Duque de Ahumada, frente al edificio de don Marcelino Sánchez Jiménez —105,73— metros cuadrados.

En la C/. La Iglesia, junto al

edificio de don Aquilino Jiménez Arévalo —54,37— metros cuadrados.

En la C/. José Antonio P. R., junto al edificio de doña María Sánchez Arévalo —24,15— metros cuadrados.

En la C/. José Antonio P. R. junto al edificio de don Manuel Sánchez-Monge Blázquez —91,00— metros cuadrados.

En la Plaza del Generalísimo, junto al edificio o solar de don Martín Arévalo Jiménez —12,27— metros cuadrados.

Lo que se hace público, a los efectos de poderse examinar y presentar las observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes, en el plazo de un mes.

Cabezas del Villar, a 26 de abril de 1982.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—1.089

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1982

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 19 del actual.

SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 76.250 pesetas.

TERCERO. — POLICIA URBANA.—OBRAS MENORES.—Se conceden dos licencias de obras de esta clase.

CUARTO.—REGIMEN JURIDICO.—Se deja pendiente el recurso de reposición interpuesto por doña Feliciano de Tomás Campos, a fin de que sea informado por el señor Secretario.

QUINTO. — BIENES. — Se aprueba el pliego de condiciones económico administrativas y jurídicas, que ha de regir el contrato de arrendamiento del kiosco del Puente de los Riveros.

Se modifica las cláusulas quinta y once de las técnicas de dicho pliego; dando cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación si procediere. Y se autoriza al señor Alcalde-Presidente para que con el carácter de urgencia anuncie la correspondiente subasta pública y siga la tramitación correspondiente.

SEXTO.—OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza a don Augusto Sánchez Heras, la instalación de dos placas de aparcamiento exclusivo, en las puertas de sus cocheras sitas en la calle de Chilla número 75 y Tenería 7.

Se deja sin efecto el recibo del impuesto municipal del vehículo AV-12.455, propiedad de don Felipe Durán García, de los años 1980, 81 y 82, a la vista del justificante presentado de haber causado baja dicho vehículo.

Se acuerda dar aplicación a la cláusula tercera del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, incrementado en el 7% a partir del año actual.

Se faculta al señor Alcalde, para que señale día y hora y COMPAREZCA JUNTO CON LA Comisión Permanente, los Hermanos Sánchez Maroto y don Pablo Gómez López y don Gabriel Peralta, a fin de intentar un acuerdo entre ambas partes, en relación con escrito-denuncia presentada por los últimos, sobre servidumbre de paso a varias fincas, que parece ser fue anulada o desviada por los Hermanos Sánchez Maroto.

Se concede ayuda económica de 5.000 pesetas a don Félix García Jiménez, a quien destruyó su vivienda un incendio.

Se hace constar en acta el pésame de la Corporación Municipal por el fallecimiento de don Ignacio Blázquez González y don Andrés García Carreras.

Candeleda, a 27 de abril de 1982.
El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.—El Secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—1.097

Ayuntamiento de La Adrada

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento la Delimitación de Suelo Urbano, queda expuesta a información pública, por plazo de un mes, para oír alegaciones, que se presentarán, en su caso, en la Secretaría de esta Corporación en horas de oficina.

La Adrada, a 27 de abril de 1982.
El Alcalde, *Emilio López Sánchez*.

—1.098

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1982, por un importe de 1.088.882 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 200.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 70.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 408.882.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 361.000.

TOTAL: 1.088.882 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 300.478 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 670.404 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 110.000.

TOTAL: 1.088.882 pesetas.

En Espinosa de los Caballeros, a 29 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.100

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

E D I C T O

Don Jesús Robledo Yuste, Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, provincia de Avila.

HACE SABER: Que habiendo acordado este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, que se procediera a la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Aguas a la localidad, Tercera Fase "DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO" con la condición de imponer contribuciones Especiales que autoriza el artículo 25 número 1, letra B de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y la ordenanza general reguladora de dichas contribuciones especiales, a las personas especialmente benefi-

ciadas, se pone en conocimiento de las mismas que durante el plazo de QUINCE días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán solicitar la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La constitución de la indicada Asociación Administrativa será procedente cuando sea solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada (Artº 35 nº 1 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre).

Navalperal de Pinares, 28 de abril de 1982.

El Alcalde, *Jesús Robledo*.

—1.106

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

E D I C T O

De conformidad con la legislación vigente este Ayuntamiento en Pleno acordó aprobar provisionalmente las modificaciones del Proyecto de Urbanización del Pinar de Navares, lo cual se hace público para que en el espacio de treinta días hábiles se presenten alegaciones por escrito en el Ayuntamiento de esta localidad. Transcurrido dicho plazo se considerará aprobado definitivamente si no se presentara ninguna reclamación.

Peñalba de Avila, a 28 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.110

Ayuntamiento de Gil García

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ORDINARIO para 1982, por un importe de OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 158.775 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 170.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 297.424.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 166.827.

TOTAL: 833.026 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 374.026 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 440.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 9.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

TOTAL: 833.026 pesetas.

Se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, considerándose su aprobación si durante este plazo no se producen reclamaciones, con carácter definitivo.

En Gil García, a 28 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.127

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ORDINARIO para 1982, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 420.149 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 127.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 740.906.
4. Transferencias corrientes, pesetas 834.365.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 31.000.

TOTAL: 2.153.420 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 994.891 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.100.892 pesetas.
3. Intereses, 137 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 22.500.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 35.000 pesetas.

TOTAL: 2.153.420 pesetas.

Caso de que durante el período de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto en cuestión quedará aprobado definitivamente.

En Puerto Castilla, a 28 de abril de 1982.

El Alcalde, *Vicente García*.

—1.128

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de 9.215.154 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 3.378.092 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 220.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 2.305.000.
4. Transferencias corrientes: 1.545.841.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 1.766.221.

TOTAL INGRESOS: 9.215.154 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 3.777.442 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.279.000 pesetas.
3. Intereses: 350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 107.151.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 701.561 pesetas.

TOTAL GASTOS: 9.215.154 pesetas.

En Herradón de Pinares a 29 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.130

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de un millón ochenta y una mil seiscientas veinticuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 113.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 14.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 30.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 562.124 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 362.500.

TOTAL INGRESOS 1.081.624 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 444.828 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 621.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 15.796 pesetas.

TOTAL GASTOS 1.081.624 pesetas.

En Neila de San Miguel, a 30 de abril de 1982.

El Alcalde, *José Arriba*.

—1.133

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de un millón doscientas tres mil cuatrocientas dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 131.451 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 20.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 684.338 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 367.613.

TOTAL INGRESOS: 1.203.402 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 582.878 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 429.978 pesetas.
3. Intereses: 104.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 86.546 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.203.402 pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar de este anuncio en el B.O. de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente caso de que durante este plazo no se presenten reclamaciones.

En Navacedilla de Corneja, a 3 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.135

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientas cuarenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 646.515 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 80.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 56.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 1.602.607 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas. 449.420.

TOTAL INGRESOS: 2.834.542 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 1.497.408 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.223.634 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 33.500 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 30.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 50.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.834.542 pesetas.

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días

hábiles a efectos de reclamaciones, una vez aparecido este anuncio en el B.O. de la Provincia, transcurridos los cuales se considerará aprobado definitivamente, caso de que no se presentaran aquellas.

En Solana de Avila, a 3 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.136

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

EDICTO

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 45 de fecha 15 de abril de 1982; las Bases de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento. Se rectifica la Base número 5: TRIBUNAL CALIFICADOR. Quedando dicho Tribunal Calificador constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro en quien delegue; Vocales: Un representante del profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el representante del Ente Preautonómico Castilla-León, y un funcionario técnico o Administrativo de Administración General, que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el que lo es de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

En San Esteban del Valle, a 28 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.156

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 123.887 pesetas.

Tercero.—HACIENDA.—3.1.—Bonificaciones en la cuota del Impuesto de Circulación de Vehículos.—Se concede la bonificación del 25% en la cuota del Impuesto M. sobre Circulación de Vehículos

a catorce solicitantes.

Cuarto.—POLICIA URBANA.

—4.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden tres licencias de obras menores y de reforma parcial.—4.2.—Otras licencias.—A) de terrazas de verano.—Se concede autorizaciones para instalación de terrazas de verano en la plaza de Angela Muñoz y en el Teso Nuevo. B) de instalación de puestos de helados.—Se concede autorización para instalación de puestos para venta de helados. C) de instalación de Recreativo.—Se concede autorización para la instalación de recreativo en la plaza de Angela Muñoz. D) de acristalamiento de fachada.—Se concede autorización para acristalar la fachada de la cafetería Desiree.

Quinto.—URBANISMO.—5.1. Certificación de calificación de suelo.—Se acuerda expedir certificación de calificación de suelo de parcela sita en la Amaya.

Sexto.—ASUNTO URGENTE. 6.1.—Adquisición de instrumental para la Agrupación Musical.—Se acuerda adquirir instrumental con destino a la Agrupación Musical.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.

El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—1.155

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto y la de Administración del Patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictamen de la Comisión por el plazo de quince días, más ocho días siguientes hábiles, durante los que se admitirán los reparos y observaciones que sobre ello se estimen pertinentes.

Gallegos de Altamiro, a 1 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.137